

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1913.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . .	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . .	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta núm. 21 de 21 Enero».)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Panamá participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Francisco Baduola, de treinta y nueve años, soltero, jornalero.

Lucio Billacosta, casado, jornalero.

Felipe Noya, natural de San Esteban de la Sierra (Salamanca), de diecinueve años, soltero, jornalero.

Guillermo Castro, natural de Berciano del Páramo (León), de veinticuatro años, soltero, jornalero.

Domingo Fernández, natural de Cavanillas, de sesenta y tres años, casado.

Madrid 7 de Enero de 1914.—El Subsecretario, E. Ferraz.

(«Gaceta» núm. 9 de 9 de Enero.)

Segunda seccion.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 171.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Ferrocarriles.

A virtud de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento de policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878, se hace público que en

breve saldrán á subasta los objetos extraviados á los viajeros y las mercancías de grande y pequeña velocidad detenidas en los almacenes de la Compañía de los Ferrocarriles de Lorca á Baza y de diputación de Almertricos al puerto de Aguilas. Murcia 20 de Enero de 1914.

El Gobernador,
Fidel Varela Millán.

Número 154.

MINISTERIO DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.765.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Bugorolas, en nombre de la Sociedad The Carthagená Mining & Water C.º Limited, vecina de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 25 de Febrero de 1913, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada *Fusión*, número 17.361, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Los Jarales, diputación de Perio; lindando al N. con «Grete», «Fusión Resuelta», «El Falcón» y «Fusión»; al S. con «Fusión», «La Morena», «Vera», «San Miguel», «Segunda Sta. Sofia» y terreno franco; al E. con «Fusión», «San Miguel», «Segunda Sta. Sofia», «Demasia á Antonio Gimeno» y terreno franco, y al O. con «Fusión Resuelta», «San Ignacio», «La Morena», «El Falcón», «San Bartolomé» y «Fusión»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón 20º de «Fusión», núm. 17.361; y desde él se medirán 349'20 metros al E. hasta la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª N. 2'60; 2.ª á 3.ª O. 400; 3.ª á 4.ª S. 200; 4.ª á 5.ª O. 300; 5.ª á 6.ª S. 35; 6.ª á 7.ª E. 277'30; 7.ª á 8.ª S. 100; 8.ª á 9.ª E. 200; 9.ª á 10.ª S. 300; 10.ª á 11.ª O. 200; 11.ª á 12.ª S. 440'35; 12.ª á 13.ª E. 430'50; 13.ª á 14.ª N. 430'75; 14.ª á 15.ª E. 800; 15.ª á 16.ª N. 127; 16.ª á 17.ª E. 43; 17.ª á 18.ª N. 15; 18.ª á 19.ª O. 100; 19.ª á 20.ª S. 100; 20.ª á 21.ª O. 800; 21.ª á 22.ª S. 400; 22.ª á 23.ª O. 300; 23.ª á 24.ª N. 300; 24.ª á 25.ª E. 200; 25.ª á 26.ª N. 400; 26.ª á 27.ª O. 200, y de 27.ª á punto de partida N. 300 metros; cuya superficie horizontal es de 193.698'40 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. magnético.

Lo que se publica por medio del

presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 17 de Enero de 1914.—José María Rubio.

Número 161.

MINISTERIO DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.965.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Luis Bugorolas Pérez, en nombre de Don Eugenio Machtelinckx, vecino de San Sebastián, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 12 del actual, solicitando se le concedan ciento cuarenta y dos pertenencias para la mina denominada *Relámpago*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje denominado «Sierra de Enmedio», diputación de Almertricos; lindando por SO. con las minas «Santa Rita», «La Providencia», «El Gorrión», «Deseada» y «El Loro»; por SE. con las dos últimas citadas minas, y por los demás vientos con terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón del N. de la mina «Santa Rita», número 2.602; y desde el referido punto y con relación al N. magnético se medirán al NE. 1.600 metros y se colocará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª SE. 1.600; 2.ª á 3.ª SO. 800; 3.ª á 4.ª NO. 900; 4.ª á 5.ª NE. 100; 5.ª á 6.ª NO. 300; 6.ª á 7.ª SO. 100; 7.ª á 8.ª NO. 100; 8.ª á 9.ª SO. 100; 9.ª á 10.ª NO. 100; 10.ª á 11.ª SO. 700, y de 11.ª á punto de partida NO. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días, puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 20 de Enero de 1914.—José María Rubio.

Cuarta seccion.

Número 123.

Don Guillermo Adán Cañizal, Capitán de Artillería con destino en la actualidad en el undécimo Regimiento Montado, Juez instructor del expediente de inutilidad que se sigue por haber resultado inútil después de su ingreso en filas el artillero que fué de este Regimiento Joaquín López Carrillo, natural de Lorca (Murcia), hijo de Joaquín y Ana, de veintidós años de edad, de estado soltero, su profesión jornalero, domiciliado últimamente en la calle del Carril de Gracia.

Por el presente cito y emplazo, al referido artillero, para que en el plazo de treinta días, á contar desde que se publique este edicto, comparezca ante este Juzgado militar, sito en el Cuartel de Artillería de esta capital, ocupado por el undécimo Regimiento Montado, con el fin de prestar declaración y responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Dado en Valencia á once de Enero de mil novecientos catorce.—Guillermo Adán.

Quinta seccion.

Número 164.

Anuncio de subasta de fincas.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones de las zonas 8.ª y 9.ª de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Manuel Bolariu Inglés y por su menor edad representado por su padre D. Manuel Bolariu Gambin, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de ayer, la siguiente

Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Manuel Bolariu Inglés y por su menor edad su padre D. Manuel Bolariu, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble perteneciente al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia, á los quince días de aparecer inserta esta providencia y hora de las once del mismo, en el local de esta Agencia,

situado en esta ciudad, calle de San Antonio, núm. 24, siendo posturas admisibles para la subasta la que cubran el importe de sus descubiertos. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia, según dispone el art. 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente edicto; advirtiéndolo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento á lo que dispone el art. 95 de la vigente Instrucción.

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los que seguidamente se relacionan:

Pts. Cts

Una casa situada en esta ciudad, barrio llamado de la Trinidad, sin número y al principio del camino de Monteagudo, de superficie 129 metros; que linda por la derecha entrando ó Levante Don Francisco Bolarín; izquierda ó Poniente Manuel Bolarín, hoy D. José García Sánchez; fondo ó Norte Don José Sánchez Andúgar, hoy D. José Alegría, y Mediodía calle de su situación. . . . 1875 »

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en local y hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo selado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda, con la rebaja de la 3.ª parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación.

7.º Que si el rematante se negara á entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 20 de Enero de 1914.—El Agente ejecutivo, Vicente Más.

Número 2.751.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª.—
Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Segundo trimestre de 1913.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 18 de Julio, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

CARRASCOY

Antonio Peñalver Conesa, 2'32 pesetas.
Catalina García, 8'49.
Francisco Lorca, 3'49.
Francisco Monreal Sánchez, 6'52.
Francisco Barroquel Martínez, 3'20.
Gabriel García Barrancos, 6'70.
Juan Soto Conesa, 2'62.
María del Carmen Ramírez, 1'57.
María Fernández Meroño, 1'52.
Pedro Monreal Sánchez, 1'63.
Pedro Solano Baño, 3'62.

ARBOLEJA

Herederos de Catalina Pérez, 2'23 pesetas.
Carmen Pérez, 2'11.
Miguel Illán Ruipérez, 2'33.
Antonio Ruiz, 3'11.
Francisco Pérez, 5'29.
José Sánchez Sánchez, 6'98.
Francisco Lajarín Ros, 3'95.
Francisco García, 6'12.
Joaquín Rosas, 3'49.
Francisco Martínez Sánchez, 6'98.
Ginés Vera García, 16'88.
José Covacho Albaladejo, 5'53.
Juan Cánovas Albaladejo, 5'24.
Ramón Sánchez, 3'84.
Francisco Moreno Ros, 2'91.
Antonio García Hortelano, 7'86.
Diego Pérez Ruiz, 14'55.
José Sánchez Pedreño, 3'09.
José López Hernández, 3'78.
Juan Martínez López, 2'32.
Juan Cánovas Hernández, 6'40.
Antonio Pérez Zapata, 2'91.
José Antonio Fernández, 3'90.
Blas Sánchez, 7'16.
José Hernández López, 3'49.
José Mercader, 3'26.
Miguel Bastida, 2'32.
Ramón Hernández, 8'73.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Octubre de 1913.—El Agente, Vicente Más.

Número 2.751.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.ª bis.—Término municipal de Murcia.—Contribución rústica.—Tercer trimestre de 1913.

Don Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 15 de Octubre último la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

CAÑADAS

Antonio Ruiz, 9'08 pesetas.
Antonio Navarro, 2'91.
Antonio Sánchez Sánchez, 18'92.
Antonio Escudero, 16'36.
Antonio Ramón, 4'95.
Antonio Muñoz Zapata, 2'32.
Andrés Pons, 3'78.
Alfonso Martínez García, 4'08.
Blas Navarro Riquelme, 2'33.
Blas Moreno Bernal, 2'91.
Diego García Pina, 3'20.
Domingo García, 2'73.
Francisco Sánchez García, 1'24.
Francisco Martínez Bastida, 3'49.
Francisco Sánchez Riquelme, 4'66.
Francisco Almagro Hernández, 4'07.
Francisco Ballester Conesa, 3'84.
Francisco Lorca Sánchez, 10'24.
Francisco Catalá Conesa, 7'28.
Ginés Cánovas López, 2'91.
José Sánchez García, 7'86.
José Sánchez Ruiz, 6'70.
Juan Tomás, 2'32.
José y Joaquín Fernández López, 1'75.
Juan Vera Sánchez, 2'04.
Joaquín Castillo, 5'24.
José Navarro Gómez, 9'60.
José García Martínez, 2'32.
José Sánchez García, 2'04.
José Pérez, 5'52.

Joaquín Fernández, 1'75.
Juan García López, 9'02.
Juan López, 2'91.
Juan López Alarcón, 4'42.
José Ruiz Vicente, 1'62.
José Manzanares Cánovas, 10'76.
José Martínez Salinas, 4'62.
Juan Abellán Giménez, 2'91.
José Sánchez, 12'80.
José Antonio Correas, 4'95.
Josefa Martínez, 7'28.
Miguel Cánovas, 26'31.
Manuel Ferrer, 4'95.
Manuel Ruiz Segura, 4'77.
María y José Martínez Cánovas, 2'79.
María Navarro Sánchez, 3'78.
María Navarro, 7'28.
Nicolasa Conesa, 9'89.
Pedro Sánchez Fernández, 5'82.
Pedro Liza Saura, 11'64.
Pedro García García, 2'38.
Rafael Sánchez Ruiz, 3'78.
Ramón Conesa Fernández, 3'61.
Santiago Sánchez, 2'45.
Salvador Morales, 3'49.
Santiago Hernández Vicente, 5'23.
Tomás Conesa Navarro, 9'89.
Teresa López López, 3'08.
Teresa López Vicente, 4'36.
Vicente Pérez, 5'06.

CHURRA

Ginesa Arróniz, 3 pesetas.
Pío Avilés González, 2.

PUENTE TOCINOS

Pascual Albarracín González, 3'34 pesetas.
Miguel Albarracín Soto, 2'51.
Josefa Barba Velasco, 2'95.
Antonio Barba Rodríguez, 1'67.
José Febrero Sandoval, 2'50.
El mismo, 2'50.
José García Sánchez, 4'17.
María Huertas Navarro, 2'50.
Herederos de Segundo López, 2'72.
María Martínez García, 2'95.
José Merino, 4'16.
Mariano Martínez Espinosa, 2'11.
El mismo, 2'11.
El mismo, 2'11.
Josefa Martínez Albarracín, 2'11.
Josefa Sánchez, 2'50.
Manuel Velasco Belmonte, 3'33.
Antonio Zapata, 2'95.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 1.º de Diciembre de 1913.—El Agente, Vicente Más.

Sexta sección.

Número 131.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excm. Corporación en las sesiones que ha celebrado en el mes de Diciembre último.

Sesión del día 3.

Se acordó:
Aprobar el acta de la anterior.
Dada lectura á la Real orden fecha 27 de Noviembre último, por la cual se nombra Alcalde Presidente de este Ayuntamiento á D. Laureano Albalabejo Cerdán, toma posesión del cargo.
Aprobar varias cuentas y pagos.
Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en la comunicación del Sr. Gobernador civil, ordenando que en los próximos presupuestos se consigne cantidad para pago de alquiler de casa habitación á los Maestros propietarios de las

Escuelas nacionales graduadas de esta capital.

Que Pedro Tarín Vélez, pague en el corriente año por la caseta que ocupa en la plaza de Abastos, 25 céntimos diarios.

Conceder autorización á Vicente Campillo Olmos, de Santomera para construir una casita en dicho pueblo confrontando con la carretera.

Conceder permiso á D. Juan Palazón Herrero, para construir una cañería por donde derivar las aguas pluviales de la casa núm. 67 de la calle del Príncipe Alfonso á la alcantarilla pública de la misma calle.

Aprobar la moción del Sr. Salvat, referente á que se suprima en absoluto la condición 33 del pliego de condiciones para el arrendamiento del Matadero general y de arbitrio establecido sobre las carnes.

Designar al Concejal Sr. Valenciano para que asista en representación de este Ayuntamiento á la subasta para el arrendamiento de los derechos de pescadería que tendrá lugar el día diez de los corrientes, para el año próximo.

Sesión del día 12.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar la relación de los dueños de carruajes de lujo y automóviles, existentes en el término municipal, importante 17.443 pesetas y que se exponga al público por término de ocho días.

Adjudicar definitivamente á Don Ginés Acosta Soler el arrendamiento de los derechos de pescadería en el año próximo de 4.013 pesetas.

Que el Sr. Alcalde con todos los Sres. Concejales presentes visiten al Sr. Gobernador civil para ver si puede dilatar la subasta para el arrendamiento del Matadero general de reses y arbitrio sobre carnes, consignando un voto de gracias para el Sr. Alcalde.

Sesión del día 19.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Que en los nuevos presupuestos que se formen se aumente en 75 pesetas anuales el alquiler de la casa que ocupa la Escuela de niños del partido de Javalí-nuevo.

Que una Comisión compuesta de los Sres. Pardo, Albaladejo, Martínez, Torres y Salvat, visiten al señor Lacárcel, con objeto de que desista de la dimisión presentada de Ayudante mayor del Cuerpo de Bomberos.

Se hace constar un voto de gracias para los dignos Jefes y Oficiales de la Brigada de Bomberos; y que desde 1.º de Enero próximo quede implantado el retén nocturno permanente en el Parque.

Se nombre una Comisión compuesta de los Sres. Hernández Arce, Jover, Blanco, Valenciano, Lacárcel, Solís, Pardo y todos los que quieran asociarse con el Sr. Alcalde, para gestionar el establecimiento de una Universidad en esta ciudad convocando á una asamblea á los Ayuntamientos de la provincia é interesando la cooperación de nuestros Diputados y Senadores.

Hacer constar un voto de gracias para el Sr. D. Andrés Baquero por el ofrecimiento que hace de desempeñar una cátedra gratuita si se llega á conseguir el establecimiento de la Universidad.

Sesión del día 26.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Que de ningún modo este Ayuntamiento viene obligado á responder subsidiariamente al pago del impuesto del timbre que ha dejado sin pagar la Empresa cine varieté, establecido en la plaza de Santo Domingo.

Ser improcedente el demandado pago que reclama el Director del Hospital de San Juan de Dios de esta capital, por estancias causadas en dicho Establecimiento por un obrero lesionado, dependiente de este Ayuntamiento.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la solicitud de D. Francisco Molina Pérez, arrendatario del 2.º subgrupo de arbitrios referente á varias modificaciones sobre el arbitrio de carros y otros vehículos.

Aprobar la propuesta de los que han de componer la Junta provincial de Sanidad en el presente año.

Designar al Sr. Valenciano para que represente á este Ayuntamiento en el acto de la subasta para el arrendamiento de los derechos y arbitrios de plaza de Abastos, lonja, puestos públicos y uso voluntario de romanas que tendrá lugar el día 30 del actual.

Otorgar un voto de confianza al Sr. Alcalde para organizar el servicio de recaudación del arbitrio sobre carnes frescas y saladas especialmente en los partidos de huerta y campo.

Se hace constar un voto de gracias para el Sr. Alcalde por su acertada gestión respecto á la salud pública con motivo de un suelto publicado por un periódico local referente á cerdos sacrificados en malas condiciones según dicho periódico.

Sesión del día 31.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar varias cuentas y pagos.

No haber lugar á la devolución del depósito de 42'75 pesetas, constituido por D. Pedro Tarín Vélez, á responder del pago de arbitrios de la plaza en tanto no pruebe la solvencia con el arrendatario.

Dar las gracias á la Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad, como igualmente á la de Cartagena por su adhesión para conseguir el establecimiento de una Universidad en esta ciudad.

Murcia 13 de Enero de 1914.—El Secretario, Agustín Hernández del Aguila.—V.º B.º: El Alcalde, Laureano Albaladejo.

Sesión del día 14 de Enero de 1914.

Presentado el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil, para su inserción en el *Boletín Oficial*; certifico.—A. Hernández.

Número 132.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALGUAZAS

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año último.

Mes de Octubre.

Sesión ordinaria del día 5.

Preside D. José María Barquero Martínez y asisten los Concejales Sres. Martínez, López, Ortín, Martínez (D. Fernando) y Martínez (Don Francisco), siendo aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, y el Ayunta-

miento acordó su cumplimiento por los respectivos negociados.

Presentada la distribución de fondos del presente mes y examinada que fué por el Ayuntamiento, acordó aprobarla y que los pagos que se verifiquen se hagan con sujeción á dicha distribución.

También se acuerda el que por Secretaría se saque el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año actual, y que en la próxima sesión se presente para su examen y aprobación.

Se dió cuenta del expediente ordenado por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, para determinar las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de someterse á la próxima renovación bienal, y el Ayuntamiento, en su vista, acordó declarar 5 vacantes ordinarias, que corresponden tres al distrito primero y dos al segundo, y que se dé la mayor publicidad posible á este acuerdo por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de la localidad, y que se saque certificación literal de este acuerdo y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Extraordinaria del día 7.

Preside el Alcalde D. José María Barquero Martínez, y asisten los Concejales Sres. Martínez (D. Feliciano), López, Martínez (D. Fernando), Ortín y Martínez (Don Francisco).

Por la presidencia se manifestó que el objeto de la pretensión era de rectificar el error cometido en la sesión última al dar cuenta de las vacantes que han desometerse á la próxima renovación bienal y enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad rectificar aquel acuerdo en la parte que se omitió de proceder al sorteo entre los Concejales D. Feliciano Martínez Hernández, D. Juan de Dios Ortín Baulista y Don Fernando Martínez Martínez elegidos por el distrito segundo, para determinar cual de ellos cubre la vacante extraordinaria en la elección de 12 de Noviembre de 1911, y que dicho sorteo se verifique el día 10 de los corrientes á las once de su mañana.

Extraordinaria del día 10.

Preside el Alcalde D. José María Barquero Martínez, con asistencia de los Concejales Sres. Martínez (D. Feliciano), López, Martínez (D. Fernando), Ortín y Martínez (D. Francisco).

Expuesto por la Presidencia el objeto de la reunión procediose al sorteo entre los Sres. Concejales que fueron elegidos en la elección del año 1911 por el distrito segundo, y puesta sobre la mesa una urna se introdujeron en ella sus papeletas con los nombres de los designados, y movidas convenientemente las papeletas por la Presidencia se extrajo una de éstas con el nombre escrito de D. Fernando Martínez Martínez, al cual le corresponde cesar en su cargo; acordándose publicar este resultado en los sitios públicos de la localidad.

Ordinaria del día 12.

Preside D. José María Barquero Martínez, Alcalde y asisten los Concejales Sres. Martínez (D. Feliciano), López, Martínez (D. Fernando), Ortín, y Martínez (D. Francisco), siendo aprobadas las dos sesiones anteriores extraordinarias y ordinarias.

Seguidamente se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida

desde la última sesión y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento por los respectivos negociados.

Se aprueba el extracto de sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre acordándose remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Por la presidencia se manifestó que correspondiendo por mitad renovarse la Junta pericial, había que hacerse la designación de los peritos repartidores y suplentes, proponiendo á la Administración de Hacienda los que ella ha de elegir de la terna que al efecto ha de remitirse con arreglo á lo que dispone el artículo 4.º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

Acordado por la Corporación dar cumplimiento á cuanto preceptúa el citado Reglamento, y teniendo á la vista los antecedentes necesarios, procediose á dividir los contribuyentes tanto vecinos como forasteros en sus grupos ó categorías, y hecha la división, procediose á la designación de la mitad de los peritos que serán y sus suplentes, acordándose igualmente elevar á la Administración de Hacienda de la provincia propuesta en terna de los que le corresponde nombrar.

Ordinaria del día 19.

Preside el Alcalde D. José María Barquero Martínez, y asisten los Concejales Sres. Martínez (D. Feliciano), López, Martínez (D. Fernando), Ortín y Martínez (D. Francisco), siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Se acuerda que por la Depositaria municipal y con cargo á sus correspondientes capítulos y artículos se satisfagan á los empleados del Municipio sus haberes y retribuciones correspondientes al tercer trimestre del año actual y demás servicios á cargo del Ayuntamiento.

Ordinaria del día 26.

No se celebró la sesión correspondiente á este día por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 28.

Preside el Alcalde D. José María Barquero Martínez, y asisten los Concejales Sres. Martínez (D. Fernando), López, Martínez (D. Feliciano) y Ortín, siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Se dió cuenta por la presidencia de un oficio recibido del Alcalde de Mula, invitando al Ayuntamiento para que nombre un representante que concorra á aquella Casa Consistorial el día 31 del actual, con objeto de discutir y aprobar el proyecto de presupuesto carcelario para el año próximo 1914, acordando el Ayuntamiento designar para este cargo á D. Juan Quijada Fernández, vecino de Mula.

Mes de Noviembre.

Sesión ordinaria del día 2.

No pudo celebrarse la sesión correspondiente á este día, por no haber concurrido suficiente número de Sres. Concejales.

Supletoria del día 4.

Preside el Alcalde D. José María Barquero Martínez, y asisten los Concejales Sres. Martínez (D. Fernando), Ortín, López y Martínez (D. Feliciano), siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Por la presidencia se manifestó que con fecha 31 de Octubre último, había quedado vacante la plaza de Oficial temporero que veía desempeñando D. Fernando Barquero López, y el Ayuntamiento quedó enterado.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes y el Ayuntamiento después de haberla examinado y hallarse conforme acordó aprobarla y que los pagos que se verifiquen se ajusten a la misma.

Ordinaria del día 9.

No se celebró la sesión de este día por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 16.

No se celebró la sesión correspondiente a este día por no haber concurrido suficiente número de señores Concejales.

Supletoria del día 18.

Preside el Alcalde D. José María Barquero Martínez, y asisten los Concejales Sres. Martínez (D. Fernando), López, Ortín y Martínez (D. Feliciano), siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión el Ayuntamiento acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Se acuerda que por Secretaría se libre certificación haciendo constar que en esta localidad no existen carruajes de lujo ni caballerías sujetas al pago del impuesto de que trata el Reglamento de 28 Septiembre de 1899 y se remita al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Ordinaria del día 23.

No se celebró la sesión este día por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 30.

No se celebró la sesión correspondiente a este día por no haberse reunido suficiente número de señores Concejales.

Mes de Diciembre.

Supletoria del día 2.

Preside el Alcalde D. José María Barquero Martínez, y asistieron los Concejales Sres. Martínez, (D. Fernando), López, Ortín, y Martínez (D. Feliciano), siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión se acuerda su cumplimiento por los respectivos negociados.

Se dió cuenta de la distribución de fondos del presente mes y el Ayuntamiento después de haberla examinado y hallada conforme, acuerda aprobarla y que los pagos que se verifiquen se sujeten a dicha distribución.

Por la presidencia se dió cuenta de haber presentado con fecha 30 de Noviembre último D. Joaquín Sánchez Martínez, la dimisión del cargo de Oficial de esta Secretaría que venía desempeñando y el Ayuntamiento en su vista acordó admitirla y nombrar en su lugar a Manuel Segura García.

Ordinaria del día 7.

No se celebró la sesión correspondiente a este día por no haber asistido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Supletoria del día 9.

Preside el Alcalde D. José María Barquero Martínez, y asisten los Concejales Sres. Martínez (D. Fernando), López, Ortín y Martínez (D. Feliciano), siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión el Ayuntamiento acuerda dar cumplimiento a la misma por los respectivos negociados.

Se acuerda en cumplimiento de lo que dispone el capítulo 3.º de la ley Municipal y el 1.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, proceder a la práctica de la rectificación del empadronamiento confeccionado en el año 1910.

Se acuerda nombrar a los señores Concejales D. Feliciano Martínez Hernández y D. Andrés López Sánchez, para que en unión del señor Alcalde procedan a la formación de la lista que trata el art. 5.º del Real decreto de 14 de Junio de 1891 referente a las familias pobres de la localidad que tienen derecho a disfrutar de la asistencia médica gratuita, y que una vez confeccionada se presente a la Corporación para su examen y aprobación en su caso.

Ordinaria del día 14.

Preside el Alcalde D. José María Barquero y Martínez, con asistencia de los Sres. Concejales Martínez (D. Fernando), López, Ortín y Martínez (D. Feliciano), siendo aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, el Ayuntamiento acordó su cumplimiento por los respectivos negociados.

A propuesta de la Presidencia se acordó dirigir respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando la creación de un puesto de la Guardia civil en esta villa, ofreciendo para ello casa higiénica y capaz para cinco Guardias y los utensilios que fueren necesarios.

Se acuerda que por la Depositaria municipal se satisfagan con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto corriente, los haberes correspondientes al cuarto trimestre del año actual a los empleados del Municipio y demás atenciones a cargo de este Ayuntamiento.

Se acuerda también que por Secretaría se proceda a las diligencias preliminares para el alistamiento del próximo reemplazo de 1914, y la confección de las listas de mayores contribuyentes que han de figurar para la de compromisarios para Senaderes.

Ordinaria del día 21.

No se celebró la sesión de este día por no haber asuntos de que tratar.

Ordinaria del día 28.

No se celebró la sesión de este día por no haber asuntos de que tratar.

Alguazas 5 de Enero de 1914.—El Secretario, Antonio Sánchez.

Sesión ordinaria del día 11 de Enero de 1914.

En la sesión de este día se halla un acuerdo aprobando el precedente extracto de sesiones, disponiendo a su vez que se remita al Sr. Gober-

nador civil de la provincia, para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Alguazas 12 de Enero de 1914.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde, Barquero.

Número 171.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALCANTARILLA

Don Francisco Vivo López, Alcalde constitucional de la villa de Alcantarilla.

Hago saber: Que en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del presente año, han sido comprendidos los mozos que a continuación se expresan, cuyo paradero, así como el de sus familias se ignora; y se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan antes del día ocho en que se cerrará definitivamente la lista rectificada de dicho alistamiento, como también para el 15 del indicado mes y primero de Marzo siguiente, en que se verificarán respectivamente el sorteo y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Alcantarilla 19 de Enero de 1914.—Francisco Vivo.

Relación que se cita.

Santiago Jara González, de Pascual y Antonia.

José María Sánchez García, de Francisco y María la Paz.

Antonio Sánchez Torres, de Antonio y Mercedes.

Pedro Expósito.

José González Saura, de Agustín y María.

Juan Menárguez Méndez, de Pedro y Antonia.

Diego Sánchez Jara, de Diego y Teresa.

Benito Martínez García, de Benito y Francisca.

Agustín Génoves Carles, de Vicente y Agustina.

Número 157.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MULA

Estando incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del presente año, los mozos nacidos en la misma, Antonio Párraga Risueño, de Felipe y Lorenza, Francisco Gayardo Huéscar, de Teresa, Santiago García de Cevadera y Berdius, de Enrique y María Josefa y Vicente Borja Giménez, de Pablo y Brigida é ignorado su paradero se les cita por el presente para los días veinticinco del actual y ocho de Febrero próximo, que tendrá lugar la rectificación y cierre definitivo del mismo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45 y 53 de la vigente ley de Reclutamiento.

Mula 18 de Enero de 1914.—El Alcalde, Juan Molina.

Número 170.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ALBUDEITE

Don Francisco González Peñalver, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Albudeite.

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las once bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejil en quien delegue y en esta Casa

Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el corriente año 1914, bajo el tipo de de mil ciento veinticinco pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna apesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albudeite 15 de Enero de 1914.—Francisco González.

Octava sección

Número 169.

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE MULA

Cédula de citación.

López López Micaela, domiciliada últimamente en Mula, comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Murcia el día veintinueve del actual a las nueve de su mañana, para asistir al juicio oral en causa por lesiones contra Encarnación García Egea, instruida por este Juzgado.

Mula veinte de Enero de mil novecientos catorce.—El Secretario, Francisco Berenguer.

Número 158.

JUZGADO MUNICIPAL
DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita al dueño de un paquete de papel para liar, hurtado el día quince del actual, en el Muelle de esta ciudad, para que comparezca en este Juzgado el día veintisiete del actual a las once de su mañana, a declarar como perjudicado en el juicio de faltas correspondiente.

Cartagena diez y siete de Enero de mil novecientos catorce.—El Secretario del Juzgado municipal, C. Campoy.

Anuncios

AJA DE AHORROS

DEI.

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Jorquera, Melilla, Hellín, Fleche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imponentes desde una diez mil pesetas.
Se abonan intereses a razón de 5.00 anual.

Reintegran los fondos a la vista

SITUACION EN 17 ENERO 1914

Saldo anterior	Ptas.	15.496.333'3
Composiciones durante la semana	»	433.246'57
Suma	»	15.929.600'80
Abonos	»	403.484'33
Saldo	»	15.526.125'47

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.